

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1010-2023-UNAM

Moquegua, 02 de noviembre de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 370-2023-EPG/UNAM de fecha 26.10.2023, el Informe N.º 1234-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 23.10.2023, el Informe N.º 351-2023-EPG/UNAM de fecha 17.10.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 351-2023-EPG/UNAM de fecha 17.10.2023, el Director de la Escuela de Posgrado, señala que, la Srta. Melina Dayana Calizaya Torres, estudiante de la Maestría en Gestión Pública, está solicitando reserva de matrícula, quien por motivos de salud no puede continuar con la asistencia a clases presenciales por un semestre académico, considerados a partir del semestre académico 2023 - II.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 1234-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 23.10.2023, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, emite opinión favorable para la RESERVA DE MATRÍCULA, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, por lo que se remite el expediente para su aprobación mediante acto resolutorio por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua; por tanto, mediante Informe N.º 370-2023-EPG/UNAM de fecha 26.10.2023, el Director de la Escuela de Posgrado, remite opinión favorable sobre la reserva de matrícula solicitada por la estudiante CALIZAYA TORRES MELINA DAYANA. La razón de esta solicitud se basa en razones de salud, lo que le impide asistir a clases presenciales durante el semestre académico 2023 - II. Los detalles de la reserva son los siguientes:

Nº	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA	SEMESTRE ACADÉMICO	MOTIVO	SEDE
1	2023010158	Calizaya Torres Melina Dayana	Gestión Pública	2023-II	Motivos de salud	Moquegua

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de noviembre del 2023, se acordó: APROBAR, la RESERVA DE MATRÍCULA, solicitada por la Srta. Melina Dayana Calizaya Torres, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua; la misma que deberá ser considerada a partir del Semestre Académico 2023-II, quien por motivo de salud le impide seguir continuando sus estudios profesionales.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la RESERVA DE MATRÍCULA, solicitada por la Srta. Melina Dayana Calizaya Torres, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua; la misma que deberá ser considerada a partir del Semestre Académico 2023-II, quien por motivo de salud le impide seguir continuando sus estudios profesionales, conforme al siguiente detalle:

Nº	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA	SEMESTRE ACADÉMICO	MOTIVO	SEDE
1	2023010158	Calizaya Torres Melina Dayana	Gestión Pública	2023-II	Motivos de salud	Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
EPG
DTI
Interesado
LICD/ Esp.
Archivo

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL